

RESOLUCIÓN Nº 593 / V

ANTOFAGASTA,

6 MAR 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTT/GI Nº 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) Nº 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley Nº 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 Nº 8 de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud efectuada por la Bodega de Servicios Generales, para la adquisición de bolsas plásticas de diferentes medidas para los Servicios Clínicos.
- Que las bolsas plásticas no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco.
- Que la adquisición de estas bolsas, es inferior a 10 UTM, por lo que el trato directo, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 Nº 8 del reglamento de la ley 19.886.
- Que las bolsas fueron cotizadas en distintas empresas, de acuerdo al siguiente cuadro comparativo:

UND.	DETALLE	M. GAUNE EIRL		BOUDON		PLASTICOM	
		UNETO	TOTAL	UNETO	TOTAL	UNETO	TOTAL
10	KI BOLSAS PLASTICAS 15 X 20	\$ 2.200	\$ 22.000	\$ 2.240	\$ 22.400	\$ 3.100	\$ 31.000
30	KI BOLSAS PLASTICAS 20 X30	\$ 2.200	\$ 66.000	\$ 2.240	\$ 67.200	\$ 3.100	\$ 93.000
25	KI BOLSAS PLASTICAS 30 X50	\$ 2.200	\$ 55.000	\$ 2.240	\$ 56.000	\$ 3.100	\$ 77.500
25	KI BOLSAS PLASTICAS 40 X60	\$ 2.200	\$ 55.000	\$ 2.240	\$ 56.000	\$ 3.100	\$ 77.500
8	KI BOLSAS PLASTICAS 70X 90	\$ 2.200	\$ 17.600	\$ 2.240	\$ 17.920	\$ 3.100	\$ 24.800
			\$ 215.600		\$ 219.520		\$ 303.800

RESUELVO:

Adquirérase por trato directo a Mauricio Gaune E.I.R.L, los materiales indicados, por un monto neto de \$215.600.-

Antótese, regístrese y comuníquese.



Cc. AS. JURÍDICA



ENRIQUE GÓMEZ HEYERMANN  
Coronel  
Director

